



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-ROBERTO SALES ROSADO
 DOMICILIO CASA DE JUSTICIA; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LÁZARO
 CÁRDENAS; FRACCIORAMA 2000; CP. 24090
 CODIGO POSTAL 24090 TELEFONO 981 981 813 1662

ORDEN DE SERVICIO



05/03/2024
 OSV-0155
 RV0263-0006
 RV0263-0006 - 06/02/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO
 UNIDAD 63-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)
 OBSERVACIONES el modulo de control electrónico es sobre pedido a 8 días hábiles.
 Garantía de un año en el modulo de control electrónico.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
 GARANTIA REFACCIONES 360 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles
 OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS-516-A SERIE 3VW1V49M1DM004772 LINEA AUTOMOVIL
 MODELO 2013 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 96079
 DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN CLASICO CL AIRE TEAM STD TRANS. ESTANDAR
 LITRAJE 2.0L DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$14,170.00
1340	MODULO DE CONTROL ELECTRONICO(ECM)	PIEZA	BOSCH	1	\$14,170.00	14,170.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,500.00
0699	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR (PERDIDA DE POTENCIA), CAMBIO DEL MODULO DE CONTROL ELECTRONICO (ECM) Y PROGRAMACION	SERVICIO	NA	1	\$2,500.00	\$2,500.00

SUBTOTAL \$16,670.00
 IVA \$2,667.20
 RESICO \$0.00
 TOTAL \$19,337.20

(SON: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original: |02|63|OSV-0155|253|193372000|05032024|2|75|

Cadena Encriptada: LGtO348E4QGScpRK1zaRlwnmy1yFLKQJ4Ve+NoGEG2tVyZhmY13EHAlp2mlOsECh

Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo
 Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
 Director General de Patrimonio y Servicios
 Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102631742AA078000M004002100850N115A3551	\$2,900.00
2111102631742AA078000M004002100850N115A2961	16,437.20
	\$19,337.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
 Revisó CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZÁLEZ
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



05/03/2024
 OSV-0155
 RV0263-0006



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ceballos de Gomez/ce
Fecha 06/03/24 ✓
Firma [Signature]
Cargo analista

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-03
 FORMATO DCP-01
 FIRMA [Signature]
 CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



05/03/2024
OSV-0155
RV0263-0006